Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2/ de febrero de 1983.-

vistas estas actuaciones por las que la fir_
ma "PERREN y CIA." solicita en calidad de contraprestación el te
rreno de propiedad del Poder Judicial de la Nación identificado/
como lote nº1 de la manzana 146-A de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, entendiéndose que se ha cometido un error mate_
rial, por cuanto se referiría al lote nº2 conforme con la ubica_
ción descripta en su nota de fs. 1, hágase saber al señor Juez /
Federal de ese asiento, Dr. Omar D. Garzonio que este Tribunal /
ha previsto incluir próximamente en el Plan de Trabajos Públicos
para esa Jurisdicción, la construcción de viviendas destinadas /
a magistrados y funcionarios, por lo que no es procedente autori
zar la utilización del terreno para un objeto distinto del desti
no para el cual fue donado, lo que así se declara.

Registrese y cumplido, archivese.-

m.a.m.

G.

ADOLFO R. GARRIAGE